

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS TÉCNICOS

CONSULTORIA

Digitador para información de Brigadas Integrales para Identificación, Tratamiento y Prevención de la Malnutrición

1. Información general del Proyecto

Título del proyecto: Programa de Brigadas Integrales para la identificación, tratamiento y prevención de la malnutrición.

Objetivo General: Validar un nuevo modelo de brigadas integrales para la identificación, tratamiento y prevención de la malnutrición y brindar atención nutricional adecuada para niñas, niños, y mujeres.

Objetivo Específico:

- Evaluar el estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años, adolescentes, mujeres en edad fértil, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia de comunidades priorizadas.
- Identificar oportunamente a niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda, y brindar tratamiento nutricional adecuado, así como a adolescentes, mujeres embarazadas o mujeres en periodo de lactancia con bajo peso, o sobrepeso/obesidad.
- Brindar atención integral a niñas y niños menores de 5 años, adolescentes, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia a través de suplementación con Micronutrientes, desparasitación y consejería, vacunación según normas y lineamientos del Ministerio de Salud.
- Formar recurso humano local para la prevención y detección oportuna de casos de desnutrición aguda para su referencia oportuna a un servicio de salud.
- Promover, proteger y apoyar las prácticas adecuadas de alimentación infantil en las comunidades priorizadas.

Principal Donante: UNICEF

Ejecutores:

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Acción Contra el Hambre (ACH) / UNICEF

2. Antecedentes del Programa

La estrategia de Brigadas de Nutrición se ha venido implementando cada año desde 2018 dando respuesta a diferentes situaciones de emergencia (erupción de Volcán de fuego, aumento de la mortalidad por desnutrición aguda, aumento de la inseguridad alimentaria y nutricional por sequía, COVID-19 o fenómenos climáticos como tormentas tropicales). Estas brigadas han tenido como función principal la búsqueda activa de desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años, con el objetivo de identificar oportunamente a las niñas/niños afectados, y brindar tratamiento. Estas brigadas se fueron ampliando y a partir de la pandemia de COVID-19, también brindaron suplementación con micronutrientes, desparasitación y consejería. Actualmente existe un aumento de la desnutrición aguda, especialmente la desnutrición aguda severa en algunos Departamentos y en vista de la buena gestión de las brigadas que han llegado y brindado atención nutricional a las comunidades priorizadas por las Áreas de Salud y COMUSAN, el Ministerio de Salud ha decidido ampliar las acciones de dichas brigadas y hacerlas más integrales para identificar, tratar y prevenir la malnutrición. Este nuevo modelo se estará validando a través de este proyecto.

3. Descripción del Puesto y Objetivos

Descripción del puesto

Es un puesto de carácter técnico, para el apoyo en el ingreso de la información generada por brigadas integral con el objetivo principal de digitar la documentación física de brigadas integrales hacia el sistema de información oficial del Ministerio de Salud y Asistencia Social y generar un archivo digital nombrado y ordenado con la información de evaluación nutricional de niñas y niños menores de 5 años y mujeres (adolescentes, en edad fértil, embarazadas y en periodo de lactancia), detección y seguimiento de casos de desnutrición aguda y de la atención integral (suplementación, desparasitación, entrega de tratamiento a casos de desnutrición aguda y retardo del crecimiento, consejerías y vacunación) de los municipios asignados del departamento de Suchitepéquez.

Objetivo del servicio

Digitar toda la documentación física (según registros internos y oficiales) del mes de agosto 2022 hasta enero 2023, posteriormente entregar mensualmente un archivo digital nombrado y ordenado de acuerdo a los lineamientos solicitados por el Ministerio de Salud, ACH y UNICEF.

4. Actividades y Responsabilidades

- Apoyar en el registro de la documentación física al sistema de información del Ministerio de Salud la información generada de las acciones implementadas por brigadas integrales
- Generar un archivo digital (base de datos) con la información de la documentación física (oficial como interna) registrada por las brigadas integrales

5. Productos

- Producto 1: 19/12/2022 (Q4,500.00) – a) Base de datos de la información generada por las brigadas integrales del mes agosto a noviembre de 2022 b) Consolidado de la información generada por las brigadas integrales de agosto a noviembre 2022.
- Producto 2: 10/01/2023 (Q4,500.00) – a) Base de datos de la información generada por las brigadas integrales del mes diciembre de 2022 b) Consolidado de la información generada por las brigadas integrales de diciembre 2022.
- Producto 3: 26/01/2022 (Q4,500.00) – a) Base de datos final y consolidado de la información generada por las brigadas integrales del mes de enero de 2023.

6. Duración del Servicio

- Fecha inicio: 12 de diciembre 2022
- Fecha de finalización: 15 de febrero 2023
- Duración estimada: 2 meses

Cronograma preliminar

Actividad	Diciembre				Enero				Feb	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Capacitación										
Trabajo de digitación										
Reporte final										

7. Requisitos/perfil

- Conocimiento en Microsoft office
- Conocimientos en ingreso de datos nutricionales
- Graduado de nivel medio.

- Disponibilidad inmediata.
- Conocimiento de la Red de Servicios de Salud de MSPAS
- Conocimiento de instrumentos de registro oficiales del MSPAS (SIGSA) (deseable).
- Disponibilidad de residir en el municipio asignado.

Serán de responsabilidad exclusiva del/la consultor/a:

- Elaborar el plan de trabajo para la presente consultoría.
- Brindar USB y contar con computador para realizar el archivo digital.
- Entregar los productos especificados en estos términos de referencia en la calidad, en los tiempos requeridos y en formatos originales editables y otros requeridos.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo de Acción contra El Hambre y UNICEF, así como con actores a nivel municipal y departamental de Suchitepéquez y considerar las recomendaciones, solicitudes y sugerencias que se le hagan para el desarrollo del servicio.
- Entregar los productos acordados según lo establecido.
- Validar los productos finales con el equipo técnico de Acción contra El Hambre y UNICEF.
- Estar cubierto/a por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.
- Proporcionar a Acción contra El Hambre, Curriculum Vitae actualizado, Registro Tributario Unificado -RTU- (fotocopia) y fotocopia de factura contable.

No se permite que el trabajo sea realizado por otra persona que no sea la persona contratada.

8. Rol y Responsabilidades de Acción contra el Hambre

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio:

- Proveer a tiempo al/la consultor/a la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Facilitar, acompañar y supervisar el desarrollo del servicio para asegurar una alta calidad del trabajo.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas del proyecto para el desarrollo óptimo de la consultoría.
- Inducir a la persona en la gestión de archivo de la misión.
- Brindar el acompañamiento para la realización de la digitación de datos.
- Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el apartado 9.

9. Forma de Pago

El presupuesto para la prestación del servicio será de Trece mil quinientos Quetzales exactos (Q 13,500.00). El monto total por el servicio será pagado en cheque o transferencia bancaria al entregar los justificantes establecidos por Administración de Acción contra el Hambre.

El/la digitador de brigadas de integrales deberá extender para el pago la factura contable correspondiente. Los pagos se realizarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación guatemalteca.

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- Primer pago, contra entrega y aprobación de los Productos que corresponde al treinta y tres punto tres por ciento (33.3%) del monto total (Q 4,500.00) por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega del Producto 1, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Segundo pago, contra entrega y aprobación de los Productos que corresponde al treinta y tres punto tres por ciento (33.3%) del monto total (Q 4,500.00) por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega del Producto 2, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Tercer pago y final, contra entrega y aprobación de los Productos que corresponde al treinta y tres punto tres por ciento (33.3%) del monto total (Q 4,500.00) por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega del Producto 3, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.

El pago de los servicios que Acción contra El Hambre realizara al consultor/a contratado incluye los gastos de viaje (hospedaje y alimentación).

10. Confidencialidad

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y UNICEF por lo que no se permite el uso de la información de NINGUNA manera, sin autorización previa.

El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de Acción contra el Hambre y UNICEF, y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo del presente servicio.

11. Presentación de propuestas y criterios de selección

El consultor/a presenta su oferta técnica y económica.

Requisitos para la propuesta técnica:

- Hoja de vida del consultor/a (no mayor a 3 páginas) y documentos de soporte.
- Propuesta técnica y metodológica para la realización de la consultoría.

Requisitos para la propuesta financiera:

La propuesta financiera debe indicarse con el precio fijo total del contrato, con impuestos incluidos. Esta propuesta debe incluir el hospedaje y alimentación, el que correrá por cuenta del consultor.

En la propuesta se debe indicar “Consultoría de servicios para Digitador para información de Brigadas Integrales para Identificación, Tratamiento y Prevención de la Malnutrición / Suchitepéquez”.

12. Postulación

La oferta técnica-económica será enviada en versión electrónica al siguiente correo: govando@ca.acfspain.org hasta el 8 de diciembre de 2022, hasta las 17:00 horas. Indicar en el asunto del e-mail el nombre del servicio de la consultoría al que aplica: “Consultoría de servicios para Digitador para información Brigadas Integrales para Identificación, Tratamiento y Prevención de la Malnutrición / Suchitepéquez.”

13. Compromiso con la Protección de la Niñez, Política de Prevención contra la Explotación y Abuso Sexual (PEAS) y Salvaguarda

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el

Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

14. Fraude y Corrupción

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato. Acción contra el Hambre y UNICEF se esfuerzan por asegurar que los proyectos que ejecutan se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control.

Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518 | Móvil/Twilio: +502 4894 2229

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org